



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00256-00
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LIBI ISABEL PIRABÁN PÉREZ y OTROS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO
 - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
 CARCELARIO (INPEC)

Teniendo en cuenta que en sentencia del 15 de mayo de 2019, se profirió fallo de carácter condenatorio (fls. 397 a 404), siendo apelado en oportunidad por el apoderado de la parte demandada (fls. 413 a 421), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., el Despachó procede a fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto el **veintidós (22) de julio de 2019, a las 09:00 a.m.**, la cual se celebrará en este Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
 Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 029 del 11 de junio de 2019.</p> <p style="text-align: center;">  DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario </p>